Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 17 de septiembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Vista la manifestación del apelante de fecha 10 de septiembre de 2020, de conformidad el artículo 316 del C.G.P., se ordena ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 7 de septiembre de 2020. Así mismo, abstenerse de condenar en costas, toda vez que no se encontraron causadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **18 de septiembre de 2020,** siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado No. **99.**

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario